

Río Gallegos, 12 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.436/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota N° 297/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta certificado de defunción del cónyuge de la docente Luisa Beatriz CALISAYA e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 171/14-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento 1 -Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, SIETE (7) días corridos;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que desde el 29 de abril y hasta el 05 de mayo de 2022, la docente Luisa Beatriz CALISAYA CUIL N° 27-16061006-4, ha usufructuado Licencia Especial por Fallecimiento, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, código nomenclador de disciplina 03-32-00-04-01, código de cargo 4AS-5-10035-P, afectada a la Escuela de Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG